ASAMBLEA ANDALUZA POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

TABLA REIVINDICATIVA

26 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | 102 PROPUESTAS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

■ REIVINDICACIÓN TRANSVERSAL: afecta al conjunto de las etapas educativas.

N.º	REIVINDICACIÓN
EDUCACIÓN INFANTIL (CICLOS 0–3 Y 3–6)	
01	Reducción de ratio, en el 0-3 con 4, 6 y 8 y pareja educativa.
02	Equiparación del 0-3 con el resto de etapas educativas (calendario, horas lectivas y no lectivas, salarios, reconocimiento como docentes…)
03	Desprivatización del ciclo de 0-3 años creando una red pública sólida y garantizando las condiciones laborales de las personas trabajadoras.
04	Aumento de plantilla
05	Recursos NEAE
06	Jubilación a los 60 años.
EDUCACIÓN PRIMARIA	
07	Reducción de ratio a 15 alumnos/as por aula y en aulas con alumnado NEAE un alumno/a cuenta como dos.
08	Ratio máxima de 6 alumnos/as por cada profesional PTIS.
09	Aumento de salario acorde con el IPC: Recuperación del poder adquisitivo.
10	Equipo estable y permanente de recursos de orientación. Compuesto como mínimo por un orientador, PT, PTIS y AL, que se verá incrementado por cada fracción de 250 alumnos/as.
11	Establecimiento de una ratio máxima de 8 alumnos/as por profesional de Pedagogía Terapéutica (PT) y 12 alumnos/as por profesional de audición y lenguaje (AL).
12	Aumento de la plantilla del personal de apoyo de atención a la diversidad garantizando: - Que las necesidades de todo el alumnado estarán siempre atendidas por el servicio público - Que se mantendrá la atención individualizada cuando sea necesaria - Que la información contenida en un dictamen de escolarización será vinculante.
13	Democratización de los centros educativos
14	Aumento de la cuantía de la Beca NEAE
15	Avanzar en la zonificación para facilitar la conciliación personal y familiar.
16	Desburocratización, apoyo administrativo y simplificación de las tareas burocráticas.
17	Desburocratización y reconocimiento directo de informes especialistas en el Dictamen de Escolarización: Establecer la convalidación automática e integración directa en el expediente educativo de los informes y evaluaciones emitidos por la sanidad pública (SAS) evitando de forma explícita que los equipos de orientación tengan que repetir pruebas psicométricas o del lenguaje ya realizadas. Con ello, se simplifica la tramitación del Dictamen de Escolarización, liberando a la orientación educativa de cargas burocráticas innecesarias y reorientando su función hacia la respuesta estrictamente psicopedagógica, el diseño de adaptaciones dentro del aula y la asignación ágil de recursos al alumnado, con coordinación entre servicios sociales, sistemas sanitarios y sistemas educativos y amplificación de plantilla.
18	Establecimiento de mecanismos permanentes de coordinación entre los sistemas educativos, sanitario y social, con la participación activa, consentimiento firmado y toma de decisiones de la familia, que permitan una detección temprana, una valoración compartida de las necesidades y una planificación de recursos basada en la realidad del alumnado con NEAE.
19	Recuperar y garantizar el estudio de al menos dos lenguas extranjeras desde edades tempranas, conforme a todas las lenguas, mediante una oferta estable y una continuidad real de la materia Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria, como herramienta necesaria para el desarrollo de la Competencia Plurilingüe (LOMLOE) y del derecho del alumnado a una educación plurilingüe de calidad.

20	Evaluación (tras 20 años de aplicación) del modelo de bilingüismo.
21	Recuperar y reforzar la figura del auxiliar de conversación en los centros educativos públicos, garantizando su estabilidad y una adecuada planificación de estos programas.
22	Refuerzo del papel de los servicios de apoyo a la escolarización y de la planificación educativa por parte de las administraciones, orientado a asegurar una distribución equilibrada del alumnado vulnerable y a corregir dinámicas de segregación social y escolar
23	Personal sanitario estructurado y fijo en los centros escolares
24	Plan Urgente de Bioclimatización. Los Centros Educativos como Red Andaluza de Refugios Climáticos.
25	Jubilación a los 60 años.
26	Reforzar el sistema de becas, que deberían tener como referencia el Salario Mínimo Interprofesional actual (SMI), que no solo contemplen el coste de los estudios sino también los gastos derivados de la escolaridad añadidos a los estudios como ayudas al alquiler, internet gratis, reducción de los costes de matrícula, becas comedor más amplias, etc.
27	Fin de los conciertos educativos, todos los recursos públicos para la educación pública.
28	Priorización absoluta y blindaje de la financiación de la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo, destinando todos los recursos necesarios a su fortalecimiento y orientando la planificación escolar al interés general frente a cualquier forma de privatización o desvío de fondos públicos. Revirtiendo las externalizaciones mediante procesos que garanticen el empleo y los derechos laborales de las plantillas actuales. La defensa de la educación pública debe ir unida a la defensa de las trabajadoras y trabajadores que sostienen diariamente estos servicios.
29	Todos los recursos concertados para la red pública con garantías en las condiciones laborales.
30	Exigencia al gobierno central y autonómico de la estabilización real del personal interino. El personal interino en abuso de temporalidad y los interinos e interinas cesados que lo estuvieran en el momento de su cese deben ser estabilizados como funcionarios de carrera para cumplir con las sentencias del TJUE.
31	Doble vía: Exigimos al gobierno central y autonómico un Modelo de Acceso Diferenciado para garantizar un acceso justo.
32	Medidas para fomentar la conciliación, entre ellas poder solicitar para vacantes informatizadas solo una provincia y permitir declararse inactivo antes de cada convocatoria de SIPRI. Ampliar la condición de activo no disponible por cuidado de menor hasta los 12 años.
33	Mejorar los procesos de toma de posesión, incluyendo la toma de posesión telemática.
34	Garantizar la cobertura inmediata de vacantes y sustituciones para que ningún aula permanezca sin docente.
35	Adoptar medidas que reduzcan la incertidumbre y precariedad que sufre este colectivo, entre otras un Acuerdo que recoja la estabilidad del personal interino mayor de 55 años.
36	Que se respeten y garantice las reducciones por lactancia y mayores 55 años
37	Respeto de las reducciones cuando se está en sustitución
38	Reducciones de los plazos de solicitud de reducciones y adaptaciones laborales.
39	Publificación de las PTIS garantizando condiciones laborales de las personas trabajadoras conforme al sector público

EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (EOI)	
40	Rechazo a la FP Dual como forma de privatización (concertación con empresas para tareas docentes), reconversión docente (gestores, comerciales e inspección educativa-laboral) y precarización de aprendices y ahorro en contratación (rotación). Además de no ser realista por no corresponderse con a la estructura productiva.
41	Que la FP se dote de los recursos necesarios para todo el alumnado.
42	Creación de Red de residencias asociadas a los centros de FP.
43	Creación de un plan de choque contra el acoso escolar, invirtiendo los recursos necesarios para la protección, prevención y erradicación de esta lacra contratando a personal específico en esta tarea y que no caiga esa responsabilidad en los y las docentes.
44	Plan Extraordinario de nuevas titulaciones e infraestructuras
45	Aumento de salario acorde con el IPC: Recuperación del poder adquisitivo.
46	Cuerpo único: Conversión al grupo A1 para todos los niveles de enseñanzas no universitarias.
47	Incrementar la oferta de plazas públicas en todas sus modalidades (presencial, semipresencial y a distancia) que permita que todo el alumnado que lo deseé pueda cursar un ciclo en un centro público, incluyendo los Centros Integrados de titularidad pública.
48	Impulsar la internacionalización y la movilidad educativa, facilitando la participación del alumnado en programas europeos y proyectos de cooperación
49	Reforzar y garantizar una red suficiente de Escuelas Oficiales de Idiomas en todo el territorio andaluz, incluyendo fórmulas de adscripción a centros, como servicio público esencial de formación permanente, acreditación lingüística y aprendizaje a lo largo de la vida, mediante el incremento y diversificación de su oferta educativa, el mantenimiento y recuperación de grupos y el fortalecimiento de sus plantillas, garantizando una distribución territorial equilibrada, más allá de los grandes núcleos urbanos, y el acceso en condiciones de igualdad, con independencia del lugar de residencia o de la situación socioeconómica.
50	Una oferta estable y una continuidad real de la materia Segunda Lengua Extranjera en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial, evitando que quede relegada a una consideración meramente optativa o residual dentro de la oferta educativa.
51	Incorporar y consolidar la enseñanza de lenguas extranjeras en la Formación Profesional, especialmente en aquellos ciclos vinculados a sectores con proyección internacional.
52	Impulsar la movilidad internacional y la participación del alumnado de FP en programas europeos, garantizando el acceso en condiciones de igualdad.
53	Refuerzo del papel de los servicios de apoyo a la escolarización y de la planificación educativa por parte de las administraciones, orientado a asegurar una distribución equilibrada del alumnado vulnerable y a corregir dinámicas de segregación social y escolar. Regulación de los procesos de admisión con el fin de evitar la selección encubierta del alumnado, la competencia entre centros y las estrategias de exclusión social en centros sostenidos con fondos públicos.
54	Fin de los conciertos educativos, todos los recursos públicos para la educación pública.
55	Priorización absoluta y blindaje de la financiación de la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo, destinando todos los recursos necesarios a su fortalecimiento y orientando la planificación escolar al interés general frente a cualquier forma de privatización o desvío de fondos públicos. Revirtiendo las externalizaciones mediante procesos que garanticen el empleo y los derechos laborales de las plantillas actuales. La defensa de la educación pública debe ir unida a la defensa de las trabajadoras y trabajadores que sostienen diariamente estos servicios.
56	Establecimiento de mecanismos permanentes de coordinación entre los sistemas educativos, sanitario y social que permitan una detección temprana, una valoración compartida de las necesidades y una planificación de recursos basada en la realidad del alumnado con NEAE.
57	Personal sanitario estructurado y fijo en los centros escolares
58	Plan Urgente de Bioclimatización. Los Centros Educativos como Red Andaluza de Refugios Climáticos.

59	Jubilación a los 60 años.
60	Cobertura de todas los puestos previstos en las RPT de los centros educativos y ampliación de los mismos donde sea necesario
61	Reforzar el sistema de becas, que deberían tener como referencia el Salario Mínimo Interprofesional actual (SMI), que no solo contemplen el coste de los estudios sino también los gastos derivados de la escolaridad añadidos a los estudios como ayudas al alquiler, internet gratis, reducción de los costes de matrícula, becas comedor más amplias, etc.
62	Reducción de ratios a 20 alumnos/as por aula en la ESO, 15 en FP y 23 en Bachillerato
63	Establecimiento de una ratio máxima de 8 alumnos/as por profesional de Pedagogía Terapéutica (PT) y 12 alumnos/as por profesional de audición y lenguaje (AL)
64	Equipo estable y permanente de recursos de orientación. Compuesto como mínimo por un orientador, PT, PTIS y AL, que se verá incrementado por cada fracción de 250 alumnos/as.
65	Creación de Red de residencias asociadas a los centros de FP.
66	Exigencia al gobierno central y autonómico de la estabilización real del personal interino. El personal interino en abuso de temporalidad y los interinos e interinas cesados que lo estuvieran en el momento de su cese deben ser estabilizados como funcionarios de carrera para cumplir con las sentencias del TJUE.
67	Doble vía: Exigimos al gobierno central y autonómico un Modelo de Acceso Diferenciado para garantizar un acceso justo.
68	Medidas para fomentar la conciliación, entre ellas poder solicitar para vacantes informatizadas solo una provincia y permitir declararse inactivo antes de cada convocatoria de SIPRI. Ampliar la condición de activo no disponible por cuidado de menor hasta los 12 años.
69	Mejorar los procesos de toma de posesión, incluyendo la toma de posesión telemática.
70	Garantizar la cobertura inmediata de vacantes y sustituciones para que ningún aula permanezca sin docente.
71	Adoptar medidas que reduzcan la incertidumbre y precariedad que sufre este colectivo, entre otras un Acuerdo que recoja la estabilidad del personal interino mayor de 55 años.
72	Que se respeten y garantice las reducciones por lactancia y mayores 55 años
73	Respeto de las reducciones cuando se están en sustitución
74	Reducciones de los plazos de solicitud de reducciones y adaptaciones laborales.
UNIVERSIDAD	
75	Acuerdo de financiación 100% pública de las universidades públicas andaluzas, donde se garantice el capítulo I de personal, el capítulo II de gastos corrientes en bienes y servicios y el capítulo VI. Debe asegurarse el dinero suficiente para que estas cumplan con sus obligaciones legales para con los y las trabajadoras como el pago de complementos salariales a todo el personal, la aplicación de las subidas, ambas con sus atrasos correspondientes, el respeto de la jornada de 35h y la contratación de suficiente personal para reducir la carga docente y garantizar la calidad de la docencia y de la investigación.
76	Garantizar una oferta pública suficiente de enseñanza y acreditación de idiomas, así como el acceso en condiciones de igualdad a los programas de movilidad e internacionalización
77	Matrícula gratuita
78	Gratuidad total de la formación y el examen para la obtención del B2 obligatorio. Garantizar la gratuidad de la formación y acreditación lingüística exigida para la obtención de los títulos universitarios, evitando la externalización del aprendizaje y acreditación de estos requisitos fuera de la universidad y las consiguientes desigualdades económicas o territoriales. No se pueden exigir competencias que el propio sistema universitario no garantiza en condiciones de igualdad.
79	Derogación de la LUPA.
80	Elevación de los salarios del Profesorado Sustituto Interino al de las plazas que cubren

81	Contratos justos y suficientes: el trabajo estructural, aquel trabajo que es continuo y estable debe cubrirse con puestos estructurales. Tareas permanentes en gestión de laboratorios, de proyectos y de docencia no pueden cubrirse con contratos a proyecto, predoctorales o de profesorado sustituto interino.
82	Eliminación de la figura de profesor ayudante de la LUPA y reforzamiento del contrato predoctoral regulado por el EPIF como forma fundamental para el inicio de la carrera universitaria. Convocatoria de FPU Andaluzas para las áreas de conocimiento deficitarias
83	Equiparación del salario de los contratos predoctorales financiados por la Junta de Andalucía a los del plan nacional.
84	Cumplimiento del artículo 4.2 del Estatuto del Personal Investigador en Formación en todas las universidades públicas andaluzas garantizando que el personal predoctoral no pueda mermar la carga docente de los departamentos, y por tanto, suplantando créditos que deberían de ser impartidos por otras categorías de profesorado.
85	Asegurar suficientes plazas en universidades públicas en carreras o másteres. Ningún estudiante sin plaza en ningún plan de estudio, como ocurre con grados y másteres como el MAES
86	Establecimiento de un ratio máximo de estudiantes por grupo que garantice la posibilidad de la evaluación continua y aulas no masificadas, estableciendo del mismo modo un protocolo de creación de grupos y contratación de personal si es necesario para reducir estas ratios.
87	Que la representatividad estudiantil en los espacios institucionales sea proporcional al número de estudiantes que hay en la Universidad
88	Blindar los derechos políticos (expresión, organización y uso de espacios) de la comunidad universitaria y en especial del estudiantado. La universidad es un espacio de discusión y desarrollo de ideas políticas y no es ajena al resto de la sociedad, no es “apolítica” porque en cualquier caso esto es imposible.
89	Ampliar la oferta pública de residencias y becas de alojamiento para estudiantes, especialmente en aquellas ciudades con los alquileres más costosos.
90	Incluir una asignatura de Feminismo o Coeducación en todas las titulaciones que conducen a profesiones relacionadas con la enseñanza, los servicios sociales y la justicia.
91	Ni un euro público a universidades privadas vía Generación de Conocimiento, JdC, RyC, Horizonte Europa o postdocs Junta. Toda financiación pública para la Universidad pública.
92	Trienios, quinquenios, sexenios y complementos autonómicos para todas las figuras: PSI, sustitutos, asociados, ayudantes doctores. A igual trabajo, iguales derechos.
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)	
93	PTIS públicas en todos los centros educativos que las necesiten, garantizando una atención adecuada al alumnado y poniendo fin a la externalización de este servicio, garantizando condiciones laborales de las personas trabajadoras conforme al sector público.
94	Comedores escolares públicos y de gestión directa, con personal propio de la Junta de Andalucía y unas condiciones laborales dignas.
95	Monitoras y monitores escolares: una persona por centro, no compartiendo.
96	Fin de la privatización de la limpieza en todos los centros educativos, recuperando la gestión pública y directa del servicio y del empleo, y garantizando condiciones laborales de las personas trabajadoras conforme al sector público
97	Cobertura ágil e inmediata de bajas, sustituciones y vacantes del Personal de Administración y Servicios, evitando que los centros permanezcan durante semanas o meses con plantillas incompletas.
98	Plantillas suficientes y estables de PAS en todos los centros educativos públicos, adaptadas a las necesidades reales de cada centro.
99	Refuerzo y dignificación del empleo público, reduciendo la temporalidad y no externalización de servicios esenciales.
100	Reconocimiento profesional y mejora de las condiciones laborales de PTIS, personal de limpieza, ordenanzas, personal administrativo, cocina y resto del PAS de los centros educativos.
101	Enfermeras escolares.

102	Derogación del decreto que extingue a las Educadoras y Educadores (2060)